INFORME DE EVALUACIÓN N° 9 /2019

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 364.718.-

Asunción, 28 de mayo de 2019

1. INTRODUCCIÓN.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 364.718.-**

2. RÉGIMEN LEGAL

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: "***Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere***".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado un nuevo Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas convocadas por la Institución, por Resolución Nº 714 de fecha 30 de junio de 2014.

ACTO DE APERTURA:

En fecha 10 de mayo de 2019 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 09/2019, donde según constancias, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 1	PRECIO TOTAL IVA incluido (GUARANIES) LOTE 2
1	TES INGENERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.	Gs. 100.800.000.-	Gs. 15.630.000.-
2	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas G.	Gs. 84.000.000.-	Gs. 14.000.000.-

3. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez	SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	(*)NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	(*) NO CUMPLE

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.**

(*) Con respecto a la oferta presentada por la firma **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas**, no presenta documentación solicitada en el Anexo E – Documentos de la Oferta - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, concretamente en *C) y F) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente"*, y al ser verificado en el *SIPE*, no se encuentra en estado ***"Activo"***, por tal motivo se procedió a solicitarlo a través de Nota UOC N° 1943 de fecha 17 de mayo de 2019.

En fecha de 24 de mayo de 2019 a través de la Nota MEU N° 25256/2019 presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. No obstante, al proceder a la revisión del documento se verifica que la emisión del Certificado de Cumplimiento Tributario presentado tiene fecha de expedición 24 de mayo 2019, posterior a la fecha de apertura de ofertas.

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento

En ese sentido, la Resolución General Nº 44/2014, emitida por la Subsecretaría de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su artículo 2º *"**El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante:** c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, **para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas...".***

De lo expuesto, se colige que el documento presentado por el oferente no es suficiente a sus efectos por tanto NO CUMPLE, debiendo en consecuencia ser eliminado, atendiendo a la presentación deficiente de la documentación solicitada.

5. CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Obras Publicas la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Obras Publicas remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DOP - DT Nº 179/2019 en fecha 24 de mayo de 2019, en cuya parte pertinente expresa:

Se procede a la Evaluación de Ofertas aplicando en primer lugar el Margen de Preferencia, con el fin de dilucidar la menor oferta, conforme a este criterio:

NUEVA POSICIÓN DE LAS EMPRESAS CON LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA					
INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA					
N°	***OFERENTES***		***PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL***		***MONTO FINAL CON LA APLICACIÓN DEL 20 %***
			CUMPLE	***NO CUMPLE***	
1	***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas***	***LOTE Nº 1***	***X***		*84.000.000*
		LOTE Nº 2	***X***		*14.000.000*

Liney Lurena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento

2	***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.***	***LOTE Nº 1***			*X*	*120.960.000*
		LOTE Nº 2			*X*	*18.756.000*

*La Empresa **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** presenta el Certificado de Origen Nacional con su Oferta, el cual se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación. La Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.** no presenta el Certificado de Origen Nacional ni la constancia de que el mismo se halla en trámite, por lo que se solicita por Nota la presentación de dicho documento. La Empresa remite lo solicitado a través de Memorándum SEO Nº 44/2019 como expediente MEU Nº 23.726/2019, luego de la verificación del documento, se observa que la fecha de emisión del Certificado de Origen Nacional es posterior a la fecha de apertura de ofertas, por lo que no se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación, que establece: **"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva..."**, por lo que se le aplica el Margen de Preferencia.*

*En atención al cuadro más arriba detallado, y a la aplicación realizada conforme al **Anexo I** de la presente Evaluación, se procede a la Evaluación Técnica de la Oferta en el orden que antecede.*

1.- OFERENTE: SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas

OFERTA (IVA incluido):	***LOTE 1***		***LOTE 2***	
	84.000.000 Gs. Verificada		***14.000.000 Gs. Verificada***	
Documentos solicitados	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
Formulario de Oferta	*X*		*X*	
Verificación Planilla de Oferta	*X*		*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada)	*X*		*X*	
***Capacidad Técnica**. Anexo B. Punto 18 inc. d)*	*X*		*X*	
***Experiencia**. Anexo B. Punto 18 inc. e)*	*X*		*X*	
***Certificado de Origen Nacional** (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*	*X*		*X*	
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	*X*		*X*	
*Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas - **Formulario Nº 10***	*X*		*X*	
Certificado de Cuenta Bancaria	*X*		*X*	

***Observación:** La Empresa no presentó los documentos que avalen la Capacidad Técnica de la Empresa, ni el Certificado de Cuenta Bancaria, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos. La documentación solicitada fue remitida a través de Memorándum SEO Nº 49/2019 como expediente MEU Nº 24.023/2019, verificado los documentos se observa que los mismos se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación. En cuanto al Certificado de Cuenta Bancaria se deja constancia que, si bien cumple la presentación del documento solicitado, el mismo posee fecha 20 de agosto de 2018. Ante lo expuesto se considera que la oferta se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación*

2.- OFERENTE: TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.

OFERTA (IVA incluido):	***LOTE 1***		***LOTE 2***	
	100.800.000 Gs. Verificada		***15.630.000 Gs. Verificada***	
Documentos solicitados	***Cumple***	***No Cumple***	***Cumple***	***No Cumple***
Formulario de Oferta	*X*		*X*	
Verificación Planilla de Oferta	*X*		*X*	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*X*		*X*	

Liney Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento

(Declaración Jurada)				
***Capacidad Técnica**. Anexo B. Punto 18 inc. d)*	X		X	
***Experiencia**. Anexo B. Punto 18 inc. e)*	X		X	
***Certificado de Origen Nacional** (La omisión de la presentación de la documentación para la aplicación de dicho margen, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto)*		X		X
Análisis de Precios Ofertados (Resolución DNCP N°411/18 Art. 5°)	X		X	
*Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas Requeridas - **Formulario Nº 10***	X		X	
Certificado de Cuenta Bancaria	X		X	

Observación: *La Empresa no presentó los documentos que avalen la Capacidad Técnica de la Empresa, el Certificado de Origen Nacional y la Declaración Jurada de Cumplir con las Especificaciones Técnicas, por lo que se solicitó la presentación de dichos documentos. La documentación solicitada fue remitida a través de Memorándum SEO Nº 44/2019 como expediente MEU Nº 23.726/2019, verificado los documentos se observa que los mismos se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación. En cuanto al Certificado de Origen Nacional, se observa que la fecha de emisión del mismo es posterior a la fecha de apertura de ofertas, por lo que no se ajusta a lo establecido en la Carta de Invitación, que establece: **"...A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de inicio de la etapa competitiva..."**, por lo que se le aplica el Margen de Preferencia. Ante lo expuesto se considera que la oferta se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.*

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA		***Cumple***	***No Cumple***
1	***SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas***	***X***	
2	***TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.***	***X***	

OBSERVACIONES

1.- *No se han tenido en cuenta las exigencias legales/impositivas/financieras solicitadas en el llamado, por corresponder dicha verificación a otra(s) dependencia(s).*

2.- *El presente informe deberá ser remitido al Comité de Evaluación para su consideración y emisión del dictamen que servirá como base para la adjudicación.*

3.- *Se adjunta la Planilla del Resumen Final de Ofertas Presentadas.*

4.- *Con relación a la observación asentada en el Acta de Apertura que dice: **"... El representante de la empresa SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas deja constancia que la empresa TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez B. no presenta fotocopia de patente comercial y constancia de RUC autenticada, cosa que el pliego pide que se presente con la oferta..."**, se informa que atendiendo a lo establecido en el ANEXO E de la Carta de Invitación que establece: **"...Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVO o HISTORICO"..."** y atendiendo que la Empresa **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez B.**, presenta con su oferta la Constancia SIPE Nº 1.545.880 se verifica en el Sistema que las documentaciones mencionadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación.*

*En atención a la presente Evaluación Técnica, y de no existir objeciones Legales, se recomienda, salvo mejor parecer, adjudicar la **Licitación MOPC Nº 45/2019 "Contratación Directa para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Sistemas contra Incendio (Detectores de Humo y Calor) del Edificio Central del MOPC"** al oferente **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** en el **LOTE Nº 1** por un monto de **Gs. 84.000.000 (Guaraníes Ochenta y cuatro millones)** y al oferente **SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas** en el **LOTE Nº 2** por un monto mínimo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte millones)** y por un monto máximo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones).***

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el informe de evaluación técnica, se observa que todas las ofertas presentadas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad técnica requerida en la Carta de Invitación.

No obstante, conforme al análisis de los criterios de capacidad legal la oferta más baja presentada por la firma SOLUTEC de Fernando Ariel Cárdenas, no cumple con la totalidad de los criterios, conforme a los argumentos expresados en el presente informe de evaluación.

Por tanto se colige que la segunda mejor oferta presentada por la firma **TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad legal y técnica requeridos en la Carta de Invitación.

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN.** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

Y, el **Art. 34 Inc c)** de la Ley Nº 2.051/2003, establece cuanto sigue: *"…para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación conformado para el estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas, recomienda **ADJUDICAR** el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 45/2019 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC. ID N° 364.718**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1

EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez (RUC N° 2292560-0)	**Gs. 100.800.000.-** (Guaraníes cien millones ochocientos mil)

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC -MOPC

P/A
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento
M.O.P.C.

LOTE 2

EMPRESA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodriguez (RUC N° 2292560-0)	**Gs. 20.000.000.-** (Guaraníes veinte millones)	**Gs. 40.000.000.-** (Guaraníes cuarenta millones)

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 30° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación

……Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC

P/A
……
Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO (DETECTORES DE HUMO Y CALOR) DEL EDIFICIO CENTRAL DEL MOPC

LLAMADO MOPC CD N° 45/2019 - I.D. N° 364.718

LOTE 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas		TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez B.	
					Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Mantenimiento Mensual de Sistemas contra incendio (Detectores de Humo y Calor) del edificio Central del MOPC.	Mes	24	evento	3.500.000	84.000.000	4.200.000	100.800.000
				Precio Total:		**84.000.000**		**100.800.000**

LOTE 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO — **MONTO MINIMO: Gs. 20.0000.0000 MONTO MAXIMO: Gs. 40.000.000**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	SOLUTEC de Fernando Ariel Cardenas		TES INGENIERIA de Diego Joaquin Rodriguez B.	
					Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)	Precio unit. (IVA Incl.)	Precio Total (IVA Incl.)
1	Revisión de la alimentación de energía eléctrica del sistema como de la fuente principal y como de la fuente auxiliar (batería de respaldo)	Unidad	1	evento	108.500	108.500	180.000	180.000
2	Ensayos de operación del panel central de control	Unidad	1	evento	441.000	441.000	620.000	620.000
3	Pruebas de Funcionamiento en forma individual y limpieza general profunda, como ser: detectores de humo, detectores termovelocimetricos. (incluyendo la verificación de cableado y sustitución del mismo en caso de que se requiera)	Unidad	1	evento	441.000	441.000	750.000	750.000
4	Examen de la Programación del Sistema	Unidad	1	evento	661.500	661.500	700.000	700.000
5	Testeo de señalizadores de emergencias a batería	Unidad	1	evento	367.500	367.500	600.000	600.000
6	Revisión de emergencia - Cantidad ilimitada (deberá consistir en localizar el sensor, mensaje de falla en tablero y otros, su correspondiente reparación respaldado por informe técnico de lo acontecido y certificación de la reparación respectiva)	Unidad	1	evento	1.249.500	1.249.500	1.300.000	1.300.000
7	Cambio de Sensores de Humo /Calor	Unidad	1	evento	661.500	661.500	1.130.000	1.130.000
8	Cambio de Termovelocimetricos	Unidad	1	evento	661.500	661.500	800.000	800.000
9	Sustitución de Placa de Control	Unidad	1	evento	3.822.000	3.822.000	3.850.000	3.850.000
10	Reparación de Placa de Control	Unidad	1	evento	1.911.000	1.911.000	2.000.000	2.000.000
11	Revisión de Emergencia - Cantidad Ilimitada (deberá consistir en localizar el sensor, mensaje de falla en el tablero y otros su correspondiente reparación respaldado por informe técnico de los acontecido y certificación de la reparación respectiva)	Unidad	1	evento	3.675.000	3.675.000	3.700.000	3.700.000
				Precio Total:		**14.000.000**		**15.630.000**

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

P/A

Arq. Alberto Lovera Mir
Jefe Interino
Departamento Mantenimiento
M.O.P.C.